



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 7.8.2012
COM(2012) 448 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación del Reglamento (CEE) n° 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea, y la aplicación del Reglamento (CE) n° 1013/2006, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos

Generación, tratamiento y traslado transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos en los Estados miembros de la Unión Europea durante el período 2007-2009

{SWD(2012) 244 final}

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aplicación del Reglamento (CEE) nº 259/93 del Consejo, de 1 de febrero de 1993, relativo a la vigilancia y al control de los traslados de residuos en el interior, a la entrada y a la salida de la Comunidad Europea, y la aplicación del Reglamento (CE) nº 1013/2006, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos

Generación, tratamiento y traslado transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos en los Estados miembros de la Unión Europea durante el período 2007-2009

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Informes de los Estados miembros	4
3.	Generación de residuos peligrosos.....	5
4.	Traslados de residuos fuera de los Estados miembros	6
5.	Traslados de residuos con destino a los Estados miembros	8
6.	Traslados ilícitos, inspecciones y medidas de control de la ejecución	9
7.	Conclusiones generales sobre el estado de la aplicación	10
8.	Próximas etapas.....	11

EVOLUCIÓN DE LA GENERACIÓN, TRATAMIENTO Y TRASLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y OTROS RESIDUOS EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE 2007-2009

1. INTRODUCCIÓN

Los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación están regulados por el Convenio de Basilea, de 22 de marzo de 1989, en el que la Unión Europea (UE) es Parte.

La UE ha establecido un régimen de vigilancia y control de los traslados de residuos dentro de sus fronteras, junto con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y otros terceros países que son Partes en el Convenio. El Reglamento (CE) nº 1013/2006, relativo a los traslados de residuos¹, incorpora el Convenio al Derecho de la Unión.

Cada año civil, los Estados miembros presentan a la Secretaría del Convenio un informe del año civil anterior que trata de las disposiciones jurídicas, la aplicación y las medidas de protección medioambiental. El informe se remite asimismo a la Comisión junto con información suplementaria en forma de cuestionario². Cada tres años, la Comisión elabora un informe basado en los informes presentados por los Estados miembros³, que aborda las restricciones de traslados, el seguimiento, las medidas contra los traslados ilícitos y la cobertura financiera.

El primer informe de la Comisión abarca los años 1997-2000 y se publicó en 2006⁴. El segundo informe se refiere a los años 2001-2006 y se publicó en 2009⁵. Este es el tercer informe de aplicación y comprende los años 2007-2009. En las secciones B y E del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe figura información detallada sobre las respuestas de los Estados miembros a los cuestionarios del Convenio de Basilea y de la Comisión respecto a los años 2007-2009. Los datos cuantitativos sobre generación, tratamiento y traslado de residuos se resumen en los cuadros y gráficos de la sección A del documento de trabajo.

Cabe señalar que el Convenio de Basilea utiliza los términos «importación y «exportación para cada traslado a la entrada y a la salida de un país que es Parte en el Convenio. Según el Derecho de la Unión Europea, esos términos se aplican solo a los traslados a la entrada y a la salida de la UE en su conjunto. No obstante, por razones de legibilidad, en el presente informe estos términos aparecen entre comillas y se utilizan ocasionalmente para los traslados de residuos en general. En el documento de trabajo, ambos términos aparecen en el sentido en que se utilizan en el Convenio de Basilea.

De conformidad con el artículo 60, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1013/2006, dentro de un plazo de cinco años a partir del 12 de julio de 2007, la Comisión debe revisar la aplicación

¹ DO L 190 de 12.7.2006, p. 1.

² Decisión 1999/412/CE (DO L 156 de 23.6.1999, p. 37) y artículo 51, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1013/2006.

³ Artículo 41 del Reglamento (CEE) nº 259/93 y artículo 51 del Reglamento (CE) nº 1013/2006.

⁴ Informe de la Comisión [SEC(2006) 1053] de 1.8.2006.

⁵ Informe de la Comisión [SEC(2009) 811] de 24.6.2009.

del artículo 12, apartado 1, letra c), (objeciones a determinados traslados de residuos destinados a la valorización que no se ajustan a la legislación del país de expedición), entre otras cosas su efecto en la protección del medio ambiente y en el funcionamiento del mercado interior. Para preparar dicha revisión, la Comisión solicitó en 2010 a los Estados miembros información sobre la aplicación del artículo 12, apartado 1, letra c). Aparte de tres casos menores en los que la aplicación de la disposición no era claramente pertinente, la mayoría de los Estados miembros respondió que no había recurrido a dicha disposición.

Por tanto, la disposición del artículo 12, apartado 1, letra c), no ha tenido hasta la fecha ningún efecto en la protección del medio ambiente ni en el funcionamiento del mercado interior. La Comisión seguirá vigilando la aplicabilidad de dicha disposición y podrá tomar medidas adecuadas en la futura revisión del Reglamento.

2. INFORMES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Cuando se preparó el presente informe, la mayor parte de los Estados miembros había respondido tanto al cuestionario del Convenio de Basilea como al de la Comisión respecto a los años 2007-2009. Aunque todos los informes de 2009 hubieran debido presentarse a la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 2010, se concedió un plazo suplementario. La fecha límite para el análisis de los datos cuantitativos incluidos en los informes de Basilea era el 15 de julio de 2011. Por razones administrativas, los informes de Basilea de Grecia (2009), Chipre (2008 y 2009) y Malta (2007) se presentaron después de la fecha límite y no pudieron tenerse en cuenta. La fecha límite para la inclusión de las respuestas de los Estados miembros en las secciones B y E del documento de trabajo de los servicios de la Comisión era el 30 de noviembre de 2011. En esa fecha, la República Checa no había entregado el cuestionario de la Comisión correspondiente a 2008, y los Países Bajos no lo hicieron respecto a 2009. En lo que se refiere a Francia, faltaban todos los informes de los años 2007-2009. En el cuadro 1 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión figura un resumen de los datos no disponibles. Aunque hasta ahora no se han abierto casos de infracción, la Comisión ha enviado solicitudes en el marco del proyecto EU-Pilot para investigar los casos de informes que faltan.

Los datos administrativos más importantes y la información sobre las disposiciones nacionales pertinentes fueron, en general, completos y exactos. La mayoría de los Estados miembros informaron ampliamente sobre las medidas destinadas a prevenir la generación de residuos. Las medidas adoptadas para reducir los traslados de residuos se notificaron con menos frecuencia. La información sobre los efectos de la generación, transporte y eliminación de residuos peligrosos y otros residuos en la salud humana y el medio ambiente fue menos detallada y, en algunos casos, inexistente.

Respecto a los datos sobre los traslados ilícitos, algunos Estados miembros notificaron un gran número de casos, mientras que otros solo declararon unos pocos o ninguno. Hubo pocos informes sobre operaciones de eliminación a las que no hubieran procedido en la forma prevista, y ningún Estado miembro notificó accidentes ocurridos durante los movimientos transfronterizos y la eliminación de residuos peligrosos y otros residuos.

Una comparación de las cantidades totales de residuos trasladados entre Estados miembros mostró inconsistencias en las cantidades notificadas por los diferentes Estados miembros respecto a los mismos traslados, que debían ser idénticos. Por lo que respecta a los residuos peligrosos, las «exportaciones» totales entre Estados miembros son superiores a las

«importaciones» totales (p. ej., la diferencia fue del 27 % en 2009). En lo que se refiere a todos los demás residuos notificados, las «importaciones» totales fueron superiores a las «exportaciones» (p. ej., la diferencia fue del 36 % en 2009). La Comisión tiene la intención de colaborar con los Estados miembros para mejorar la calidad de los datos notificados.

3. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

En el cuestionario del Convenio de Basilea se solicita a todos los países que proporcionen información sobre la cantidad total de residuos peligrosos y «otros residuos» generados. En este contexto, por «otros residuos» se entiende los residuos domésticos y residuos procedentes de la incineración de residuos domésticos, dos categorías de residuos que requieren especial consideración y que están sujetas a controles similares a los de los residuos peligrosos según el Convenio de Basilea (categorías Y46 e Y47). Los residuos peligrosos se definen según una lista de flujos y/o constituyentes de residuos (categorías Y1-18 e Y19-45) y según determinadas características peligrosas. Sin embargo, si un residuo se considera peligroso según la legislación nacional, también se clasifica como tal a efectos del Convenio.

Cuando se preparó este informe, seguían faltando datos sobre la generación total de residuos peligrosos respecto a 2009. En conjunto, once países no facilitaron datos sobre la generación total de residuos correspondiente a 2009. Faltaban cuatro valores respecto a 2008 (Chipre, Francia, Italia y España) y tres respecto a 2007 (Francia, Italia y Suecia). Para colmar las lagunas existentes, las estimaciones se llevaron a cabo sobre la base de datos de años anteriores.

En 2009, en la EU-27⁶ se generaron alrededor de 77 millones de toneladas de residuos peligrosos, de los que alrededor de 58 millones de toneladas corresponden a la EU-15⁷. De 2000 a 2008, la cantidad total de residuos peligrosos generados por la EU-27 aumentó en un 46 %. En el mismo período, el aumento de la cantidad de residuos peligrosos generados por la EU-15 fue del 57 %. La cantidades de residuos peligrosos generadas en 2009 fueron ligeramente inferiores a las de 2008 (un 8 %, tanto para la EU-27 como para la EU-15). En 2009, la generación total de residuos peligrosos per cápita fue de 154 kg al año para el conjunto de la Unión Europea (EU-27), con una media ligeramente superior, de 186 kg al año, en la EU-12⁸. Las fluctuaciones observadas en las cantidades de residuos peligrosos generados en la UE podrían estar relacionadas con las fluctuaciones de la actividad económica durante el mismo período.

Con alrededor de 19 de millones de toneladas al año, Alemania registró la mayor cantidad de residuos peligrosos generada en el período 2007-2009, seguida de Italia⁹, Estonia¹⁰, Francia, el Reino Unido y Polonia. En el Reino Unido, la cantidad de residuos peligrosos generada disminuyó notablemente en 2009. Las cantidades aumentaron de manera significativa en Polonia entre 2007 y 2008.

Por lo que respecta a la generación de residuos peligrosos per cápita, Estonia, Finlandia, los Países Bajos, Suecia, Portugal y Alemania registran las cifras más elevadas respecto al

⁶ Todos los actuales Estados miembros de la Unión Europea.

⁷ Los países que se adhirieron a la Unión Europea antes de 2004.

⁸ Los países que se adhirieron a la Unión Europea en 2004 o en 2007.

⁹ Los valores de Italia y Francia se basan en estimaciones.

¹⁰ Los datos de Estonia incluyen los residuos de esquistos bituminosos, que representan más del 95 % de la cantidad total.

período 2007-2009. Las cantidades más bajas per cápita se registraron en Letonia, Rumanía, Lituania y Grecia.

Los códigos Y para los residuos con arreglo al Convenio de Basilea se utilizaron de forma muy diferente de un Estado miembro a otro. Varios Estados miembros no facilitaron datos sobre la generación de residuos peligrosos de los códigos Y. Algunos Estados miembros, notificaron exclusivamente los residuos domésticos (Y46) y los residuos procedentes de la incineración de residuos domésticos (Y47).

4. TRASLADOS DE RESIDUOS FUERA DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Todos los Estados miembros, excepto Chipre, Francia, Grecia y Malta, facilitaron información sobre los traslados de residuos notificados fuera de la UE («exportaciones» en el sentido del Convenio de Basilea) durante los tres años del período 2007-2009.

En 2009, la cantidad total de residuos notificados trasladados fuera de los Estados miembros de la UE (EU-27) fue de 11,4 millones de toneladas aproximadamente, de las que 7,2 millones de toneladas fueron residuos peligrosos. La parte correspondiente a la EU-12 de todos los residuos notificados trasladados fuera de la UE fue del 2 % aproximadamente y la parte correspondiente a los residuos peligrosos fue del orden del 3 %.

Los traslados de residuos notificados fuera de los Estados miembros aumentaron a un ritmo constante. De 2001 a 2009, el incremento de la cantidad de todos los residuos notificados trasladados fuera de los Estados miembros fue del 80 %. Por lo que respecta a los traslados de residuos peligrosos únicamente, se observa una tendencia ascendente hasta 2007. De 2001 a 2007, el incremento de la cantidad de residuos peligrosos trasladados fuera de los Estados miembros fue del 150 %. Desde 2007, las cantidades de residuos peligrosos trasladados fuera de los Estados miembros disminuyeron ligeramente (el 9 % de 2007 a 2009).

En el período 2007-2009, los Países Bajos fueron el mayor «exportador» de residuos peligrosos (con 2,8 millones de toneladas en 2009), seguidos de Italia, Bélgica, Francia e Irlanda. Mientras que los traslados de residuos peligrosos fuera de los Países Bajos disminuyeron un 14 % de 2006 a 2009, Italia comunicó un aumento del 64 % durante el mismo período. Por lo que respecta a los traslados de residuos peligrosos fuera de la UE, en kg per cápita, los Estados miembros que registraron las cifras más significativas durante el período 2007-2009 fueron los Países Bajos y Luxemburgo, seguidos de Irlanda y Bélgica.

En el período 2007-2009, los Países Bajos fueron asimismo el Estado miembro con las cantidades totales más elevadas de residuos notificados trasladados fuera de la UE (alrededor de 3 millones de toneladas aproximadamente en 2009), seguidos de Italia, Alemania, Austria y Bélgica. Respecto a los traslados fuera de la UE de residuos notificados, en kg per cápita, los Estados miembros más destacados fueron Luxemburgo, los Países Bajos, Austria, Irlanda y Bélgica.

En 2009, más del 90 % de los residuos peligrosos de la UE se trató en el país de origen. Los países con un porcentaje de «exportación» superior al 40 % fueron Luxemburgo, Eslovenia, Irlanda, los Países Bajos, Bélgica y Dinamarca.

El grupo «Y1-Y18» representa la categoría de residuos más importante, con alrededor del 38 % de la cantidad total de residuos notificados trasladados fuera de la UE en 2009. El porcentaje de la categoría «Y19-Y45» fue del 13 % aproximadamente y el porcentaje de la

categoría de otros residuos (Y46-Y47), es decir, residuos domésticos mezclados y residuos de incineración, fue de alrededor del 10 %. Las cantidades pequeñas (alrededor del 1 %) se clasificaron en una mezcla de categorías (Y1-Y45). El 35 % aproximadamente de los traslados se clasificó con arreglo al sistema nacional o de la UE. Esas estadísticas son similares para los años 2007 y 2008.

En 2009, solo el 3 % de los residuos se trasladó sin clasificación. En años anteriores (2005-2008), este porcentaje supuso entre el 7 % y el 14 %. En el período 2007-2009, los Estados miembros que trasladaron fuera de la UE las mayores cantidades de residuos sin clasificación fueron Alemania, Francia, Suecia, Dinamarca, el Reino Unido e Irlanda. Se utilizó una mezcla de códigos Y en algunos pocos casos y en pequeñas cantidades. En 2008 y 2009, grandes cantidades de residuos no peligrosos (0,6 millones de toneladas en 2008 y 1,8 millones de toneladas en 2009) se trasladaron fuera de Austria con notificación. Dinamarca, Francia, Eslovenia e Italia notificaron traslados de residuos fuera de la UE que se clasificaron como «peligrosos, especificados por países».

La mayor parte de los residuos peligrosos trasladados fuera de los Estados miembros¹¹ fue tratada mediante operaciones de valorización. En el período 2007-2009, el porcentaje de valorización de residuos trasladados fuera de la EU-15 y EU-27 osciló entre el 72 % y el 77 %, respectivamente. El porcentaje de valorización de residuos trasladados fuera de la EU-12 fue aún mayor, entre el 85 % y el 89 % en el período 2007-2009.

En 2009, más del 40 % de los residuos peligrosos trasladados fuera de la EU-27 para valorización tuvo su origen en los Países Bajos. Otros Estados miembros con porcentajes elevados y cantidades considerables de residuos peligrosos trasladados fuera de la UE para valorización fueron Francia, Bélgica, el Reino Unido e Italia.

En 2009, Grecia, Bulgaria, Chipre, Italia y Rumanía trasladaron residuos peligrosos principalmente para su eliminación. Las mayores cantidades de residuos peligrosos trasladados para eliminación procedieron de Italia y los Países Bajos.

La gran mayoría de los traslados fuera de la UE de todos los residuos notificados durante el período 2007-2009 fue a otros Estados miembros de la UE. El 99 % de todos los residuos notificados trasladados fuera de la EU-27 se destinó a países de la EU-27 y de la AELC, y más del 87 % permaneció en la EU-15. Aunque la mayoría de los residuos trasladados fuera de la EU-12 fue a otros Estados miembros de la UE, una parte nada despreciable fue a países no miembros de la OCDE (el 7 % en 2009, el 11 % en 2008, pero 0 % en 2007). El 99 % de los residuos peligrosos trasladados fuera de los Estados miembros (EU-27) se destinó a países de la EU-27 y de la AELC, y más del 95% permaneció en la EU-15.

5. TRASLADOS DE RESIDUOS CON DESTINO A LOS ESTADOS MIEMBROS

Esta sección se basa en los informes presentados por veinte Estados miembros, mientras que Chipre, Francia, Grecia, Irlanda, Malta, Portugal y Rumanía no proporcionaron información sobre el período 2007-2009.

¹¹ La expresión «residuos trasladados fuera de» los Estados miembros incluye los traslados en el interior de la UE. La gran mayoría de los residuos que fue objeto de traslados transfronterizos permanece en la UE.

En 2009, la cantidad total de residuos notificados trasladados con destino a los Estados miembros de la UE ascendió a 12,4 millones de toneladas aproximadamente, de las que 6,7 millones de toneladas fueron residuos peligrosos. Por lo que respecta a la evolución de la cantidad de residuos peligrosos trasladados a los Estados miembros, puede observarse una tendencia acusada al aumento hasta 2007. De 2001 a 2007, la cantidad de residuos peligrosos trasladados a los Estados miembros se incrementó un 147 %. La mayoría son traslados en el interior de la UE, y el aumento observado podría deberse a la existencia en algunos Estados miembros de instalaciones avanzadas de tratamiento de residuos peligrosos, mientras que otros Estados miembros carecen de ese tipo de instalaciones.

En 2008, disminuyó la cantidad de residuos peligrosos trasladados a los Estados miembros, pero volvió a aumentar en 2009. La cantidad correspondiente a 2009 es inferior a la de 2007, pero superior a la de 2006. Esta evolución general es similar respecto a todos los residuos notificados. Entre 2001 y 2007, la cantidad de residuos notificados trasladados a los Estados miembros aumentó un 72 %.

En el período 2007-2009, el mayor «importador» de residuos peligrosos fue Alemania (con 2,7 millones de toneladas en 2009), seguido de los Países Bajos, Bélgica, Italia, Francia y Suecia. Alemania ocupa asimismo el primer puesto por lo que respecta a la cantidad total de residuos peligrosos y otros residuos notificados trasladados a los Estados miembros de la UE (con 7,6 millones de toneladas en 2009). Otros Estados miembros que registraron cantidades totales elevadas de residuos peligrosos y otros residuos notificados «importados» durante el período 2007-2009 fueron Italia, los Países Bajos, Bélgica, Suecia y Francia. Como en el caso de los traslados fuera de la UE, los países de la EU-12 desempeñan un papel menos importante. La parte de residuos peligrosos y otros residuos notificados trasladados a la EU-12 supuso solo el 2 % aproximadamente. Por lo que respecta a los traslados de residuos con destino a la UE, en kg per cápita, los Estados miembros más significativos durante el período 2007-2009 fueron Bélgica, los Países Bajos, Suecia y Alemania, tanto por lo que respecta a los residuos peligrosos como a todos los residuos notificados.

Al igual que en el caso de los traslados de residuos fuera de la UE, el grupo «Y1-Y18» representa la categoría de residuos más importante, con un 29 % aproximadamente de la cantidad total de residuos notificados trasladados a los Estados miembros de la EU-27 en 2009. El porcentaje de la categoría «Y19-Y45» fue del 12 % aproximadamente y el de la categoría de otros residuos (Y46-Y47), de alrededor del 5 % para la EU-27, en 2009. Esta distribución es muy similar en todos los años de referencia (2007-2009).

En 2006, la categoría de residuos «no clasificados» seguía predominando en la clasificación de tipos de residuos, constituyendo el 36 % de todos los traslados a la Unión Europea. En 2007, el porcentaje de residuos «no clasificados» fue del 22 %, y de solo el 13 % en 2009. En 2009, los residuos sin especificar se trasladaron principalmente a Alemania, Suecia, Francia y el Reino Unido. Grandes cantidades de residuos (3,2 millones de toneladas en 2009) se trasladaron a Alemania con la clasificación «Reglamento sobre traslado de residuos de la UE o residuos nacionales no peligrosos». Respecto a 2009 y 2008, Austria declaró «importaciones» de residuos no peligrosos con una notificación (alrededor de 142 000 toneladas en 2009 y 96 000 toneladas en 2008). Respecto a 2007 y 2009, Italia notificó grandes cantidades de «importaciones» de residuos clasificados como «peligrosos, especificados por países» (alrededor de 295 000 toneladas en 2007 y 705 000 toneladas en 2009).

La mayor parte de los residuos trasladados a los Estados miembros de la UE fue tratada mediante operaciones de valorización. En los últimos años, sin embargo, el porcentaje de valorización ha disminuido. Mientras que en 2004, el 84 % de los residuos trasladados a los Estados miembros de la EU-27 fue objeto de valorización, en 2009, el porcentaje de valorización fue del 70 %. Esta tendencia es similar asimismo respecto a la EU-15.

Por lo que respecta a la relación entre el porcentaje de valorización y el de eliminación, existen diferencias significativas de un Estado miembro a otro. En 2008 y 2009, más del 40 % de los residuos trasladados a Austria, Dinamarca, Alemania y España fue objeto de tratamiento mediante una operación de eliminación. En 2009, las cantidades más elevadas de residuos «importados» para eliminación fueron notificadas por Alemania (1,5 millones de toneladas), los Países Bajos (135 000 toneladas) y Francia (102 000 toneladas).

La mayor parte de los residuos peligrosos y otros residuos notificados trasladados a los Estados miembros durante el período 2007-2009 procedía de otros Estados miembros. Más del 97 % de todos los residuos notificados trasladados a los Estados miembros provenía de otros Estados miembros o de países de la AELC, y más del 84 % tuvo su origen en la EU-15. Por lo que respecta a los residuos peligrosos exclusivamente, más del 96 % procedió de otros Estados miembros o de países de la AELC, y más del 80 %, de la EU-15. La parte de residuos con origen en países que no son miembros de la OCDE fue mínima, tanto por lo que respecta a los residuos peligrosos como a todos los residuos notificados.

6. TRASLADOS ILÍCITOS, INSPECCIONES Y MEDIDAS DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN

La mayoría de los Estados miembros señaló que se habían producido traslados ilícitos de residuos durante el periodo 2007-2009. Si bien algunos Estados miembros notificaron un gran número de casos, otros solo declararon unos pocos o ninguno. Los países que informaron del mayor número de casos fueron Alemania, los Países Bajos, Bélgica, el Reino Unido y Austria (que representan más del 70 % de los casos notificados respecto al periodo 2007-2009).

En 2009, los Estados miembros señalaron alrededor de 400 casos de traslados ilícitos de residuos, aunque es probable que algunos casos se notificaran por duplicado, una vez por país de destino y otra por país de expedición. Respecto a 2009, alrededor de la mitad de los traslados ilícitos comunicados por los Estados miembros fue entre Estados miembros, mientras que la otra mitad consistió en traslados con destino u origen en la UE. Cabe señalar, sin embargo, que el número total de traslados ilícitos es muy superior al declarado oficialmente. Por ejemplo, tras el período de notificación (2007-2009), las medidas comunes de ejecución de la red IMPEL-TFS pusieron de manifiesto que más del 20 % de los traslados de residuos en la UE incumplía el Reglamento (CE) n° 1013/2006¹².

Los motivos de ilegalidad más comunes fueron que el traslado de residuos se había efectuado sin notificación a las autoridades competentes pertinentes o que era contrario a una prohibición de traslado de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1013/2006. Las medidas habituales para resolver la situación incluían la devolución de los residuos al país de origen y la imposición de una multa.

Entra las medidas aplicadas por los Estados miembros para detectar traslados ilícitos figuran controles periódicos en las fronteras y seguimiento sistemático de instalaciones que generan o

¹² Para un informe más detallado, véase: <http://impel.eu/projects/enforcement-actions-ii>.

tratan residuos, controles puntuales de los traslados transfronterizos y de las instalaciones que generan o tratan residuos, así como controles puntuales en las carreteras nacionales. La mayor parte de los Estados miembros también facilitó datos detallados sobre el número de controles de traslados de residuos o sobre su valorización o eliminación, así como sobre el número de traslados ilícitos realmente detectados durante esos controles. El número de controles y controles puntuales realizados en la UE varía considerablemente de un Estado miembro a otro. En 2009, Polonia fue el país que demostró las mejores prácticas en los controles puntuales, realizando 40 controles aproximadamente por cada 1000 toneladas de residuos peligrosos trasladados con destino u origen en el país. En la mayoría de los Estados miembros, este parámetro de referencia es, como mínimo, diez veces menor.

7. CONCLUSIONES GENERALES SOBRE EL ESTADO DE LA APLICACIÓN

Informes

Respecto al periodo 2007-2009, la tasa de respuesta para el cuestionario del Convenio de Basilea y para el de la Comisión fue de casi el 100 %. No obstante, la mayor parte de los Estados miembros no presentó sus informes en el plazo previsto. Algunos informes con arreglo al Convenio de Basilea se recibieron después de la fecha límite de 15 de julio de 2011 y, por tanto, no pudieron tenerse en cuenta en el análisis de los datos cuantitativos. En general, los Estados miembros presentaron información suficiente sobre los traslados de residuos y sobre las cuestiones administrativas, las disposiciones nacionales y las medidas pertinentes.

Calidad de los datos

En buen número de casos, los datos comunicados por el país de expedición difieren de los notificados por el país de destino. En 2009, la diferencia entre las «exportaciones» y las «importaciones» notificadas de residuos peligrosos entre los Estados miembros de la UE fue del 27 % aproximadamente, siendo las «exportaciones» superiores a las «importaciones». En el mismo año, la diferencia entre las «exportaciones» y las «importaciones» comunicadas de otros residuos notificados entre los Estados miembros de la UE fue del 36 % aproximadamente, pero las «importaciones» fueron superiores a las «exportaciones».

Clasificación de los residuos

La falta de códigos de Basilea adecuados respecto a determinados residuos peligrosos impide a menudo la transparencia de la notificación. No obstante, la situación ha mejorado ya que los países pueden utilizar ahora los códigos de la Lista Europea de Residuos¹³. Para armonizar la notificación, se recomienda encarecidamente a los Estados miembros que incluyan también los códigos LER en sus informes. Además, el uso sistemático de los códigos LER contribuiría a mejorar la notificación de los residuos no peligrosos que no están incluidos en las categorías Y46 e Y47, o en cualquier otro código de Basilea específico, y cuya exportación está sujeta al procedimiento de notificación y autorización previas por escrito, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1013/2006.

Generación de residuos

¹³ Residuos incluidos en el anexo de la Decisión 2000/532/CE de la Comisión (DO L 226 de 6.9.2000, p. 3).

En 2009, se generaron en la EU-27 alrededor de 77 millones de toneladas de residuos peligrosos. De 2000 a 2008, la cantidad total de residuos peligrosos generados por los países de la EU-27 aumentó en un 46 %. La cantidad de residuos peligrosos generados en 2009 fue ligeramente inferior a la de 2008.

Traslados de residuos

En el periodo 2007-2009, la cantidad total de residuos notificados trasladados fuera de los Estados miembros de la UE ascendió a 33,1 millones de toneladas aproximadamente, de las que 22,9 millones de toneladas fueron residuos peligrosos. El 99 % de los residuos peligrosos trasladados fuera de los Estados miembros se destinó a países de la EU-27 y de la AELC, y más del 95 % permaneció en la EU-15.

En el periodo 2007-2009, la cantidad total de residuos notificados trasladados a los Estados miembros de la UE ascendió a 37 millones de toneladas aproximadamente, de las que 20,5 millones de toneladas fueron residuos peligrosos. Más del 96 % de los residuos peligrosos procedió de otros Estados miembros o de países de la AELC, y más del 80 %, de la EU-15.

Traslados ilícitos

Por lo que respecta a 2009, los Estados miembros declararon alrededor de 400 casos de traslados ilícitos de residuos, aunque se cree que el número total de tales traslados sea muy superior. En ese mismo año, alrededor de la mitad de los traslados ilícitos comunicados fue entre Estados miembros, mientras que la otra mitad consistió en traslados con destino u origen en la UE. El número de controles y controles puntuales realizados en la UE varía considerablemente de un Estado miembro a otro.

8. PRÓXIMAS ETAPAS

Entre el 25 de enero y el 12 de abril de 2011, la Comisión realizó una consulta pública entre los interesados sobre la manera de reforzar las inspecciones y el control de la ejecución del Reglamento¹⁴. La mayor parte de los interesados (el 89 %) se mostraron partidarios de una nueva legislación de la UE que refuerce los requisitos de inspección. Entre las opciones propuestas figuran la planificación de las inspecciones, la realización de inspecciones en las fases previas del proceso, la formación de funcionarios y la obligación de los operadores de presentar pruebas cuando existan motivos razonables para sospechar la elusión del Reglamento. La Comisión está realizando una evaluación de las repercusiones económicas, sociales y ambientales de posibles futuras medidas legislativas y no legislativas.

¹⁴ Web de «Tu voz en Europa»: http://ec.europa.eu/yourvoice/consultations/index_en.htm, <http://ec.europa.eu/environment/waste/shipments/news.htm>.